



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 1/25, referencia general 140/25, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

a) SUPLEMENTOS:

01/1510.21004	59.000,00
---------------	-----------

b) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

01/4590.22712	6.800,00
---------------	----------

Total (A+B)	65.800,00
-------------	-----------

FINANCIACIÓN:

a) Incorporación a remanentes	59.000,00
-------------------------------	-----------

b) Transferencia de créditos:

(01/4250.22150; 01/1710.21000; 01/9430.46600)	6.800,00
---	----------

Total (A+B)	65.800,00
-------------	-----------

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 15 de mayo de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila